



HECHO ESENCIAL
CONSORCIO FINANCIERO S.A.
Inscripción Registro de Valores N°1103

Santiago, 24 de junio de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° y en el inciso 2° del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de hecho esencial de **Consortio Financiero S.A.**

En el marco de la nueva estrategia definida para el Grupo Consortio, con esta fecha el directorio de la Sociedad acordó aprobar una nueva estructura de prestación de servicios entre las distintas empresas del grupo, potenciando el funcionamiento de su filial Consortio Servicios S.A., la cual prestará servicios de back-office tanto a las compañías de seguros y al banco como a otras empresas del grupo, conjuntamente con la creación por parte de Banco Consortio de la sociedad filial Consortio Corredores de Seguros Limitada, que se dedicará a la intermediación de seguros, y cuya solicitud de autorización será realizada por Banco Consortio a la Comisión para el Mercado Financiero dentro de los próximos treinta días.

Las decisiones antes mencionadas tienen como objetivo modernizar y optimizar la estructura de prestación de servicios entre las empresas del Grupo Consortio, adecuar la estructura de contratos entre compañías a nuestra actual estrategia, aprovechar el potencial de una sociedad existente y la formación de una sociedad intermediaria de seguros, a fin de seguir mejorando las prácticas de buen gobierno corporativo y obtener una mayor eficiencia en la estructura de costos fijos de las distintas compañías del grupo.



Para estos efectos se estarán centralizando las tareas corporativas, no asociadas a ventas, en Consorcio Servicios S.A. lo que incluirá el traspaso a esta sociedad de parte importante de la dotación de las Gerencias Comercial, de Personas y Cultura, de Marketing y Clientes, Canal Digital y de Desarrollo que actualmente existe en las compañías de seguros y en el banco.

Los cambios mencionados se ejecutarán considerando tanto las políticas de cada sociedad como los requerimientos normativos aplicables a cada una de ellas, durante un periodo estimado de dos meses, para lo cual las sociedades filiales han definido un protocolo de trabajo que garantiza su continuidad operacional, el cual contempla especialmente la adecuada gestión, mitigación y control de los riesgos operacionales asociados al cambio detallado en la presente comunicación.

Finalmente, hacemos presente que esta nueva estructura contempla la modificación del actual Contrato Marco de Alianza Estratégica Promoción y Prestación de Servicios, suscrito el 01 de abril de 2010 entre las compañías de seguros y el banco, para ampliar el número y tipo de servicios que se prestarán entre las compañías del grupo adecuándolos a la nueva estrategia, actualizar la forma de regular ciertos temas operativos, de información, productos y procedimientos, así como la suscripción de nuevos contratos de prestación de servicios específicos entre las compañías del grupo, todo ello dando cumplimiento a los requerimientos normativos, contables y tributarios correspondientes, habida consideración de las políticas de habitualidad de cada compañía y sus respectivos intereses sociales.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Patricio Parodi Gil
Gerente General

Consorcio Financiero S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Clasificadores de Riesgos
Representante Tenedores de Bonos